



RESOLUCION N° 0606

NEUQUEN, 11 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4689-M/2020 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 16/10/2020 obrante a fs. N° 01, la Secretaria de Capacitación y Empleo solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0008-00000022 correspondiente a la firma DYNAMO SRL por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$36.685,00) con motivo del servicio de alquiler de un vehículo modelo Gol Trend Trendline 1.6, desde el 24 de agosto al 23 de septiembre del corriente año destinado a la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que el mismo fue utilizado para la realización de tareas tales como la entrega de módulos alimentarios y transporte de personal para el operativo de prevención de la salud, sobre la costa del Río Limay;

Que a fs. 06/14 se adjunta copia de la documentación correspondiente al vehículo alquilado;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Directora General de Administración y por la Secretaria de Capacitación y Empleo y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 16 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6175-AA-109624;

Que a fs. n° 17 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que mediante el Decreto N° 723/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 05 de noviembre del corriente año, hasta tanto se designe su nuevo titular;

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén~~

0606-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

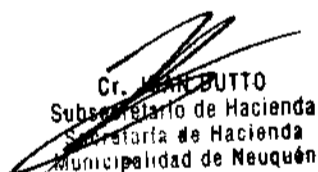
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0008-00000022 correspondiente a la firma DYNAMO SRL por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$36.685,00) con motivo del servicio de alquiler de un vehículo modelo Gol Trend Trendline 1.6, desde el 24 de agosto al 23 de septiembre del corriente año destinado a la Secretaría de Capacitación y Empleo, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
PASQUALINI



Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha ...24... / ...11... / 2020.